



NACIONES
UNIDAS



CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL
CAMBIO CLIMÁTICO

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/1999/L.10
10 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
Décimo período de sesiones
Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999
Tema 7 del programa

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Proyecto de conclusiones presentado por el Presidente

1. Con respecto al proceso de consulta sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología con el fin de convenir en un marco de acción útil y eficaz según lo dispuesto en la decisión 4/CP.4, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT):

- a) Tomó nota de las aportaciones de las Partes, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del Organismo Internacional de Energía Atómica, contenidas en los documentos FCCC/SBSTA/1999/MISC.5/Add.1 a 3;
- b) Invitó a las Partes a presentar sus opiniones a la secretaría, a más tardar el 30 de noviembre de 1999, sobre la forma de abordar las cuestiones y preguntas señaladas en el anexo de la decisión 4/CP.4, así como sugerencias de otras cuestiones y preguntas. Pidió al Presidente que, con la asistencia de la secretaría, determinara los elementos comunes y las esferas de divergencia, sobre la base de las aportaciones hechas en respuesta a la decisión 4/CP.4, para que el OSACT los examinara en su 12º período de sesiones;

GE.99-70275 (S)

BNJ.99-220 (S)

- c) Tomó nota de la labor realizada por el Presidente, con la asistencia de la secretaría, en el proceso de consulta sobre la transferencia de tecnología. Respaldó las propuestas del Presidente de pedir a la secretaría que organizara tres talleres regionales, uno en África, otro en Asia y las islas del Pacífico y otro en América Latina y el Caribe, dependiendo de los recursos disponibles, y un estudio del calendario de reuniones y talleres, teniendo en cuenta el equilibrio entre las perspectivas regionales y mundiales de transferencia de tecnología;
- d) Reconoció que, en vista del tiempo y los recursos disponibles, no sería posible terminar la totalidad de los talleres regionales antes del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes e invitó al Presidente del OSACT a que, con la asistencia de la secretaría, finalizara los talleres regionales para principios del año 2000, e informase al respecto al OSACT en su 12º período de sesiones con miras a recomendar a la CP 6 la adopción de una decisión;
- e) Acogió con beneplácito los ofrecimientos de apoyo financiero y/o en especie al proceso de consulta hechos por algunas Partes, e invitó a otras Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a aportar contribuciones adicionales;
- f) Tomó nota de la declaración hecha por un representante del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ante el OSACT sobre su proyecto de informe especial sobre las cuestiones metodológicas y tecnológicas de la transferencia de tecnología;
- g) Tomó nota de que la secretaría evaluaría su capacidad para realizar las actividades solicitadas en estas conclusiones a la luz del presupuesto por programas para 2000-2001, cuya aprobación había de recomendar el OSE a la CP 5, e informaría de ello al OSACT en su 11º período de sesiones. Pidió a la secretaría que al hacerlo facilitara información adicional sobre los recursos necesarios para el proceso de consulta.

2. Con respecto a otras cuestiones, el OSACT:
- a) Acogió con satisfacción el documento técnico sobre las tecnologías de adaptación de las zonas costeras (FCCC/TP/1999/1) preparado por la secretaría y acordó examinar esta cuestión en su 11º período de sesiones;
 - b) Pidió a la secretaría que siguiera cooperando con el Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con el fin de mejorar la disponibilidad de datos pertinentes al clima del sistema de información de ese Comité;
 - c) Tomó nota de la información presentada por la secretaría en respuesta a la decisión 13/CP.4 sobre el modo en que las Partes, las organizaciones internacionales y otras organizaciones pueden presentar información por vía electrónica a la secretaría. Invitó a las Partes, a las organizaciones internacionales y a otras organizaciones a servirse del sitio en la Web de la secretaría como medio para presentar información. Pidió a la secretaría que ingresara la información presentada en su sitio en la Web.
